

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

**DECRETO No.6.-**

**EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Art. 16, letra c) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, la Asamblea de Gobernadores de dicho Fondo ha presentado para aprobación el respectivo presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2020, encontrándose este de conformidad a lo que tal basamento legal le indica, considerándose conveniente proceder a su respectiva aprobación.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Apruébese el Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que estará vigente durante el ejercicio financiero fiscal que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, así:

***I-Presupuesto Especial***

4302

***Fondo Social para la Vivienda***

**A. MARCO INSTITUCIONAL**

**1. Política**

Atender en forma ágil y oportuna las solicitudes de crédito.

Canalizar la inversión institucional con énfasis a los trabajadores de menores ingresos.

Financiar la adquisición de soluciones habitacionales que cumplan con las especificaciones técnicas adecuadas y que por ello garanticen la rentabilidad institucional.

Mantener una cobertura de seguros por reclamos de daños y deuda para los usuarios de crédito hipotecario.

Fortalecer el Plan de Recuperación de la Cartera en Mora.

Garantizar la sostenibilidad financiera, mediante la colocación de títulos valores, recuperación eficiente de la cartera hipotecaria y un endeudamiento interno adecuado.

Administrar eficientemente los depósitos de cotizaciones con la finalidad de devolverlos oportunamente a los trabajadores.

Racionalizar el gasto administrativo sin detrimento de la atención a los clientes.

Agilizar la venta de inmuebles y activos propiedad de la institución para crear disponibilidad en el área de préstamos.

Mejorar el Plan de Inscripción de Hipotecas a través de la suscripción de un convenio con el Centro Nacional de Registros.

## ■ 4302 Fondo Social para la Vivienda

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Otorgar créditos en todas sus líneas de financiamiento de conformidad con la política de crédito y normativa vigente.

Garantizar la amortización de endeudamiento público y el pago de los gastos financieros.

Atender la devolución de cotizaciones a los trabajadores o sus beneficiarios.

Mejorar el servicio al cliente, promoviendo la mejora continua a través del sistema de gestión de la calidad.

Supervisar los programas de interés social.

Fortalecer el Plan integral de Mora para disminuir los niveles de morosidad.

Cubrir el pago de valor de la Reserva de Saneamiento.

Optimizar el Plan de Inscripción de Hipotecas para garantizar la recuperación de la cartera.

Atender oportunamente los reclamos por daños.

### 3. Objetivos

Proporcionar el apoyo logístico a las Unidades Operativas, en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos institucionales propuestos en los Planes Institucionales.

Pagar oportunamente los intereses y capital, para mantener la credibilidad financiera institucional.

Ampliar las Oficinas Centrales del Fondo Social para la Vivienda, en San Salvador, para optimizar los recursos disponibles del FSV, satisfacer la exigencia de accesibilidad y privacidad de los clientes con las oficinas de administración de cartera, proveer de bodega a mantenimiento, comunicación y tecnología.

Facilitar los trámites de crédito acorde a la disponibilidad financiera y fomentar en el personal la cultura de la calidad en el servicio al cliente.

## B. INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES		93,991,410
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		48,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	48,000	
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		93,923,410
151 Rendimiento de Títulos valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	2,500,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	466,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	75,300,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses por Mora	2,385	
156 Indemnizaciones y Valores No Reclamados		
15603 Compensación por Daños de Bienes Inmuebles	15,000	
15699 Compensación por Pérdidas o Daños a Bienes Diversos	8,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	15,631,525	
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20,000
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	20,000	
INGRESOS DE CAPITAL		63,454,750
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		386,275
211 Venta de Bienes Muebles		
21101 Venta de Mobiliarios	1,275	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21202 Venta de Edificios e Instalaciones	385,000	
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		63,068,475
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	63,068,475	
FINANCIAMIENTO		38,897,475
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO		20,000,000
311 Colocaciones de Títulos valores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	5,000,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	15,000,000	
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		18,897,475
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	18,897,475	
<b>Total Ingresos</b>		<b>196,343,635</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	27,297,600			27,297,600
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente de Finanzas	41,636,590			41,636,590
03	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Gerente de Créditos	105,138,585	15,000,000	5,000,000	125,138,585
04	Inversión en Infraestructura	Gerente Administrativo	2,220,000			2,220,000
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	Presidenta y Director Ejecutivo	50,860			50,860
<b>Total</b>			<b>176,343,635</b>	<b>15,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>196,343,635</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>43,751,070</b>	<b>13,385,865</b>	<b>57,136,935</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	29,929,740		29,929,740
Remuneraciones	14,470,315		14,470,315
Bienes y Servicios	15,459,425		15,459,425
Gastos Financieros y Otros	3,802,180	13,385,865	17,188,045
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		9,221,245	9,221,245
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		1,206,725	1,206,725
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		2,957,895	2,957,895
Impuestos, Tasas y Derechos	97,500		97,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,500,360		3,500,360
Otros Gastos no Clasificados	204,320		204,320
Transferencias Corrientes	10,019,150		10,019,150
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,016,150		10,016,150
Transferencias Corrientes al Sector Externo	3,000		3,000
<b>Gastos de Capital</b>	<b>110,955,975</b>		<b>110,955,975</b>
Inversiones en Activos Fijos	4,395,975		4,395,975
Bienes Muebles	1,362,875		1,362,875
Intangibles	813,100		813,100
Infraestructura	2,220,000		2,220,000
Inversiones Financieras	106,560,000		106,560,000
Préstamos	106,560,000		106,560,000
<b>Aplicaciones Financieras</b>		<b>28,250,725</b>	<b>28,250,725</b>
Amortización Endeudamiento Público		28,250,725	28,250,725
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		18,006,205	18,006,205
Amortización de Empréstitos Internos		5,225,215	5,225,215
Amortización de Empréstitos Externos		5,019,305	5,019,305
<b>Total</b>	<b>154,707,045</b>	<b>41,636,590</b>	<b>196,343,635</b>

■ 4302 Fondo Social para la Vivienda

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>27,297,600</b>
01 Administración y Dirección Superior	Proporcionar dirección y apoyo a las Unidades Operativas con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, optimizar los recursos y racionalizar el gasto.	16,229,500
02 Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	Mantener un adecuado sistema de control de las emisiones de títulos valores colocados, así como también de los otros préstamos y lograr una oportuna devolución de cotizaciones.	10,640,545
03 Recuperación de la Cartera Hipotecaria	Garantizar la recuperación de la cartera hipotecaria para disminuir la mora y garantizar la estabilidad financiera institucional.	427,555
<b>02 Servicio de la Deuda Interna</b>		<b>41,636,590</b>
01 Intereses	Pagar oportunamente los intereses a las instituciones prestatarias.	13,385,865
02 Amortización	Amortizar el capital según el calendario de pagos.	28,250,725
<b>03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales</b>		<b>125,138,585</b>
01 Financiamiento de Soluciones Habitacionales	Coordinar y fortalecer el acceso crediticio para usuarios que por su situación económica social no tienen acceso al sistema financiero, con la finalidad de proporcionarles vivienda cómoda, higiénica y segura.	125,138,585
<b>04 Inversión en Infraestructura</b>		<b>2,220,000</b>
01 Inversión	Lograr con el proyecto de ampliación de las oficinas centrales del FSV, satisfacer la exigencia de accesibilidad y privacidad del cliente con las oficinas de Administración de cartera, además de proveer bodega a mantenimiento, comunicaciones y tecnología.	2,220,000
<b>05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres</b>		<b>50,860</b>
01 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	50,860
<b>Total</b>		<b>196,343,635</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,512,635	5,205,975	2,157,065	10,019,150	2,152,775	250,000		24,894,825	2,402,775		27,297,600
2020-4302-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración y Dirección Superior	6,806,685	5,064,085	1,936,805	19,150				13,826,725			13,826,725
22-2 Recursos Propios						2,152,775	250,000			2,402,775		2,402,775
02-21-2 Recursos Propios	Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	368,925	112,770	158,850	10,000,000				10,640,545			10,640,545
03-21-2 Recursos Propios	Recuperación de la Cartera Hipotecaria	337,025	29,120	61,410					427,555			427,555
02 Servicio de la Deuda Interna				13,385,865				28,250,725	13,385,865		28,250,725	41,636,590
2020-4302-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			13,385,865					13,385,865			13,385,865
02-23-2 Recursos Propios	Amortización							28,250,725			28,250,725	28,250,725
03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales		6,922,115	10,243,265	1,640,005		23,200	106,310,000		18,805,385	106,333,200		125,138,585
2020-4302-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Financiamiento de Soluciones Habitacionales	6,922,115	10,243,265	1,640,005					18,805,385			18,805,385
22-2 Recursos Propios						23,200	86,310,000			86,333,200		86,333,200
22-3 Préstamos Externos							15,000,000			15,000,000		15,000,000
22-4 Préstamos Internos							5,000,000			5,000,000		5,000,000
04 Inversión en Infraestructura						2,220,000				2,220,000		2,220,000
2020-4302-4-04-01-22-2 Recursos Propios	Inversión					2,220,000				2,220,000		2,220,000
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres		35,565	10,185	5,110					50,860			50,860
2020-4302-4-05-01-21-2 Recursos Propios	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres	35,565	10,185	5,110					50,860			50,860
<b>Total</b>		<b>14,470,315</b>	<b>15,459,425</b>	<b>17,188,045</b>	<b>10,019,150</b>	<b>4,395,975</b>	<b>106,560,000</b>	<b>28,250,725</b>	<b>57,136,935</b>	<b>110,955,975</b>	<b>28,250,725</b>	<b>196,343,635</b>

■ 4302 Fondo Social para la Vivienda

**5. Detalle de Obligaciones a Cancelar**

	Intereses	Amortización	Total
Emisión de Certificados de Inversión, Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	9,221,245	18,006,205	27,227,450
BANDESAL-Financiamiento para Adquisición de Vivienda.	1,202,725	5,218,765	6,421,490
Línea Global de Crédito No. 2178 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	2,957,895	5,019,305	7,977,200
Realizar Pagos de Intereses BID-2373/OC-ES	4,000	6,450	10,450
<b>Total</b>	<b>13,385,865</b>	<b>28,250,725</b>	<b>41,636,590</b>

**6. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión en Infraestructura						2,220,000
	01 Inversión						2,220,000
7244	Ampliación de Bodegas y Oficina de mantenimiento del FSV, municipio y departamento de San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre 2020	550,000
7245	Construcción de Oficinas de Atención al Público y Fachada del FSV, municipio y departamento de San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Diciembre 2020	1,670,000
<b>Total</b>							<b>2,220,000</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	2	5,455
401.00 - 450.99	4	21,600
451.00 - 500.99	17	98,245
501.00 - 550.99	8	51,210
551.00 - 600.99	14	96,380
601.00 - 650.99	58	428,675
651.00 - 700.99	28	227,795
701.00 - 750.99	27	237,845
751.00 - 800.99	52	486,390
801.00 - 850.99	36	357,185
851.00 - 900.99	16	169,690
901.00 - 950.99	64	711,580
951.00 - 1,000.99	12	141,085
1,001.00 - 1,100.99	33	410,275
1,101.00 - 1,200.99	26	358,600
1,201.00 - 1,300.99	8	121,245
1,301.00 - 1,400.99	15	245,215
1,401.00 - 1,500.99	11	193,255
1,501.00 - 1,600.99	11	203,130
1,601.00 - 1,700.99	15	300,940
1,701.00 - 1,800.99	5	103,360
1,801.00 - 1,900.99	16	362,500
2,001.00 - 2,100.99	14	340,105
2,101.00 - 2,200.99	1	25,835
2,201.00 - 2,300.99	4	108,770
2,301.00 En Adelante	36	1,419,885
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>7,226,250</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Técnico	277	3,772,510
Personal Administrativo	208	3,071,990
Personal de Servicio	48	381,750
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>7,226,250</b>

## *II-Disposiciones Especificas*

### 4302-FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

1. El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja en cuanto a los ingresos, y a base de competencia en cuanto a los egresos.
2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará anualmente este Presupuesto.
3. La Junta Directiva podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los ingresos como el de gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de ingresos de capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes.
4. No será indispensable que la Junta Directiva autorice la utilización de la totalidad de los excedentes indicados; podrán autorizarse por cantidades menores según las necesidades presupuestarias, los cuales en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos en el Acuerdo Institucional.
5. Las modificaciones autorizadas por la Asamblea de Gobernadores, relacionadas con cambios en la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que impliquen incremento o disminución en el Crédito Presupuestario, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y gestionará su aprobación mediante Decreto Ejecutivo ante la Presidencia de la Republica.
6. La Estructura Organizativa de la Institución, su administración y demás aspectos operativos, serán regulados de conformidad a la Ley del Fondo Social para la Vivienda y su respectivo Reglamento Básico.
7. Las Transferencias entre Unidades Presupuestarias, por solicitudes recibidas serán autorizadas de acuerdo a la escala siguiente:
  - a) Hasta \$50,000.00 será aprobado por el Gerente General.
  - b) De \$50,000.01 hasta \$100,000.00 deberá ser aprobado por Presidencia y Dirección Ejecutiva.
  - c) Más de \$100,000.00 deberá ser aprobado por Junta Directiva.Deberá presentarse trimestralmente resúmenes a la Junta Directiva de las transferencias autorizadas por los dos primeros niveles.  
En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinados a inversión, para gastos corrientes.
8. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional.
9. Se autoriza al Fondo Social para la Vivienda para establecer las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos.

10. Si al cierre del presente ejercicio fiscal, no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente, una vez se apruebe la nueva Ley, se harán los ajustes correspondientes de acuerdo a la ejecución ya realizada.

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL** San Salvador, a los doce días del mes de febrero de dos mil veinte.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,  
Presidente de la República**